19.Hab6

POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

FECHA: 15-11-2018. Nro. ____
PARA: JEFE SANIDAD
DE: JI METOM

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: 110037-DE804

- Atender Oportunamente.
- Proceder ajustados a la Norma Vigente.

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: Nro. ____
PARA:
DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

FECHA: Nro. ____
PARA:
DE:

URGENTE	___	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	___
PARA SU INFORMACIÓN	___	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	___
FAVOR DAR CONCEPTO	___	FAVOR TRAMITAR	___
INFORMAR POR ESCRITO	___	ARCHIVAR	___
ENCARGARSE DEL ASUNTO	___	ENTERARSE Y DEVOLVER	___
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA: RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

S-2018-110037-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ESPAB - ESPAB - 3.1

Tunja, 7 de noviembre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Calle16 Número 9 – 63, Teléfono 7405510
Tunja.-

Asunto: Solicitud Autorización Apropiación Presupuestal Vigencias Futuras 2019 Medico General CPS 95-7-20121-18 Grupo salud Operacional ARSAN DEBOY.

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice adición presupuestal de vigencias futuras para el año 2019 del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 95-7-20121-18 cuyo objeto es la **Prestación de servicios de salud profesionales como Médico General,** teniendo en cuenta que a la fecha se tiene una ejecución del 75%; lo cual encuentra su justificación en la misionalidad y las funciones que le asisten a la Dirección de Sanidad como dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional *con sujeción a las directrices trazadas por el CSSFM*, y de prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS Y FECHAS
Valor inicial	$ 25742050
Fecha inicio contrato inicial	12 Junio de 2018
Fecha termino contrato inicial	31 diciembre de 2018
Valor disponible para adición presupuestal 2019	$ 11.642.133
Valor solicitado para adición presupuestal vigencia 2019	$ 11.642.133
Fecha inicial de adición presupuestal vigencia 2019	01 enero de 2019
Fecha termino de adición presupuestal vigencia 2019	30 Marzo de 2019
Tiempo solicitado para adición vigencia 2019	3 meses

Lo anterior teniendo en cuenta que está adición se encuentra autorizada en certificación de plan de compras Nro. 775 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Metropolitana de Policía Tunja para la vigencia 2019 autorizada mediante comunicación oficial Nro. S-2018-078511 DISAN.

351 1

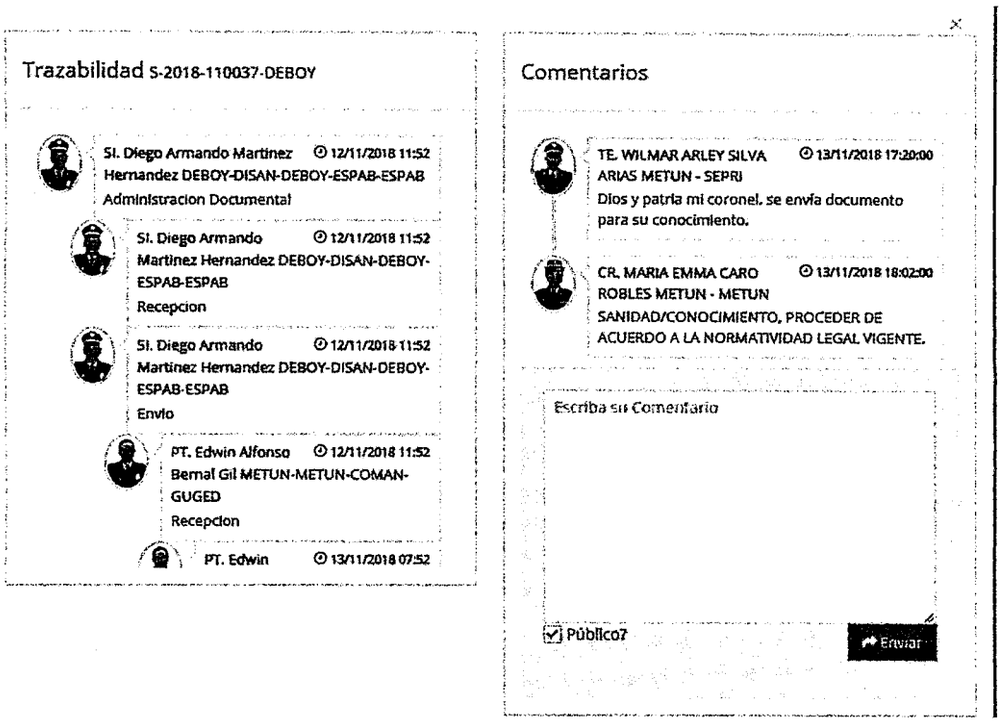
Agradezco a mi Coronel la atención y apoyo prestado para con la presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Armando Martinez Hernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Ambulatorio Baja Complejidad
Cédula: 1052384257
Dependencia: Espab Escuela Rafael Reyes
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: diego.martinez4257@correo.policia.gov.co
12/11/2018 11:52:05

Anexo: No

KR 2 8 98
Teléfono: 7860428
esrey.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co


Trazabilidad S-2018-110037-DEBOY
SI. Diego Armando Martinez Hernandez DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB
12/11/2018 11:52
Administracion Documental
SI. Diego Armando Martinez Hernandez DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB
12/11/2018 11:52
Recepcion
SI. Diego Armando Martinez Hernandez DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB
12/11/2018 11:52
Envio
PT. Edwin Alfonso Bernal Gil METUN-METUN-COMAN-GUGED
12/11/2018 11:52
Recepcion
PT. Edwin
13/11/2018 07:52
Comentarios
TE. WILMAR ARLEY SILVA ARIAS METUN - SEPRI
13/11/2018 17:20:00
Dios y patria mi coronel. se envía documento para su conocimiento.
CR. MARIA EMMA CARO ROBLES METUN - METUN
13/11/2018 18:02:00
SANIDAD/CONOCIMIENTO, PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
Escriba su Comentario
Público?
Enviar

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 775	
Versión: 0		

FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN R10		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85121502	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	ADICION AL CONTRATO 95-7-20121-18 PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL DE 8 HORAS - GRUPO SALUD OPERACIONAL	$ 3,880,711.00	90.00	$ 11,642,133.00	0	0	0	0
								TOTAL	90.00	11,642,133.00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 11,642,133.00

PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACÁ

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
Jefe Planeación SANIDAD BOYACÁ

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Id: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2018 AL CONTRATO NÚMERO 95-7-20121-18 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Y DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO

Entre los suscritos a saber la señora **Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES**, mayor de edad, vecina de Tunja (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía Número 39.707.567 expedida en Mosquera (Cundinamarca) actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución Numero 7618 de fecha 24 de Octubre de 2018 procedente del Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la delegación conferida mediante Resolución Numero 0008 de fecha 01 de Enero de 2017, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por el señora **DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO**, mayor de edad, vecino (a) de Tunja (Boyacá), identificada con la cédula de Extranjería No. **1.019.012.349 Expedida en Bogotá D.c.** quien actúa a nombre propio y en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación número **001** de 2018 al Contrato número **95-7-20121-18** de **2018**, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que los contratantes suscribieron el Contrato Principal número **95-7-20121-18** de **2018** el 19 de Mayo 2018, cuyo objeto es la prestación de servicio como **MÉDICO GENERAL** para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por la parte la de pendencia que requiere los servicios de conformidad con la cláusula **PRIMERA**. Por un valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($25,742,050.00),** según la Cláusula **TERCERA** y un plazo de Ejecución de SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS, conforme a la Cláusula **SEXTA** del mismo.

2.- Que el Contrato Principal número **95-7-20121-18** de **2018** se formalizo el pasado **12 de Junio de 2018**, con fundamento en la comunicación de ejecución número **054614** suscrita por el Comandante de la Metropolitana de Tunja.

3.- Que mediante comunicación oficial número **S-2018 110037 / DEBOY – ESPAB – ESPAB - 3.1** de fecha **07 de Noviembre de 2018**, por el señor Subintendente **DIEGO ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ** supervisor del contrato, solicita la adición presupuestal y en tiempo del contrato existente, teniendo en cuenta que a la fecha tiene una ejecución presupuestal del 75% del valor de la presente vigencia y así garantizar la prestación de los servicios para la vigencia 2019.

4-. Que de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1510 de 2013, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20121-18** de **2018**.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula **TERCERA – VALOR** del Contrato Principal número **95-7-20121-18** de 2018, la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($11'642.133.00)**, para la vigencia 2019, teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos asignado según el plan anual de adquisiciones y el certificado del plan de compras Numero 775 de fecha 02 de Noviembre de 2018, y así garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **SEXTA – PLAZO** del Contrato Principal número **95-7-20121-18** de 2018, el Plazo de Ejecución hasta el 30 de Marzo de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20121-18** de 2018, y que el **CONTRATANTE** se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, *mediante* certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución del presente contrato con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al **CONTRATANTE**, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.- Las demás Cláusulas del Contrato Principal número **95-7-20121-18** de **2018**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Adición número **001** de **2018**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20121-18** de **2018**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA OCTAVA: Adiciónese al ítem contratista DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Numeral 9.) El Área de Sanidad Boyacá efectuara en forma directa la retención de las sumas que correspondan a los aportes que el contratista deba hacer a seguridad social integral desde el mes de Enero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Tunja, a los

EL CONTRATANTE

Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EL CONTRATISTA

DANIEL ALEJANDRO PINEDA MOSSO
MÉDICO GENERAL

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Analista Contratos Área de Sanidad Boyacá
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídico Contratos Área Sanidad Boyacá
It José Rodolfo Melo pinzón
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá
It Michael Darío García Alba
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
Te. Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico METUN
Te. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Ct. Andrea Paola Rodríguez Serrano
Jefe Área de Sanidad Boyacá
Fecha de Elaboración: 11/11/2018
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RGS VF 6818
AP 3-12-18